



Stulio

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1990.-

VISTO la resolución N°82/90, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Paraná, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de treinta y dos (32) textos, ofrecida por el Instituto Goethe Buenos Aires y Asociación Cooperadora Facultad Regional Paraná, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 6 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Paraná en su resolución N°82/90, en el ANEXO I, por un monto total de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL AUSTRALES (A 2.552.000,=).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Re-

///...



Recalcatti

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

///...

gional al Instituto Goethe Buenos Aires y Asociación Cooperadora Facultad Regional Paraná, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Paraná a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 511/90



[Signature]
Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

[Signature]
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO